

**Ministerio de Energía****Superintendencia de Electricidad y Combustibles****SOLICITA CONCESIÓN PROVISORIA**

Arica, 30 de octubre de 2014.

Señor
Hugo Ardiles Chávez
Director Regional SEC
Arica Parinacota
Av. Alejandro Azolas N° 1510
Arica

De nuestra consideración:

Mediante la presente, Israel Luna Birkner, chileno, ingeniero comercial, cédula de identidad N°12.209.652-1, y Alfredo Bolomey Otth, cédula de identidad N° 6.477.940-0, ambos domiciliados en Baquedano 731, de la ciudad de Arica, en su carácter de representantes legales de la Empresa Eléctrica de Arica S.A. Emelari, vienen a solicitar que en conformidad a lo establecido en el DFL N°1, de 1992, del Ministerio de Minería, y sus modificaciones, disponga otorgar a nuestra representada concesión provisoria para establecer, operar y explotar en la Región de Arica y Parinacota, Provincia de Arica, Comuna de Arica, Sector de Linderos Valle de Lluta, instalaciones que contemplan y amplían la concesión definitiva de servicio público de distribución.

Las instalaciones objeto de la presente solicitud de concesión están destinadas al servicio público de distribución de energía eléctrica, la cual se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto	Región	Provincia	Comuna	Plano N°
Electrificación Sector Linderos	Arica Parinacota	Arica	Arica	458/12

Para el proyecto mencionado se indican los plazos de construcción en carta Gantt como parte del programa de electrificación rural que está desarrollando el Supremo Gobierno mediante recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), con el objeto de contribuir a la erradicación de la extrema pobreza, proporcionando energía eléctrica a comunidades de escasos recursos, y que traspasará al dominio de Emelari para la distribución del respectivo servicio público de distribución de energía eléctrica.

Considerando lo anteriormente expuesto, solicitamos se acepte nuestra solicitud de concesión provisoria por un año.

Nombre Proyecto	Vértice	Norte km.	Este km.	Número Carta	Localidad
Electrificación Sector Linderos	D1	7.959,708	388.780	IGM A-013	Poconchile
	D2	7.960,065	388.616		
	D3	7.961,829	389.446		
	D4	7.961,734	389.875		
	D5	7.960,485	389.381		
	D5	7.959,958	389.114		

El presupuesto global de las obras asciende a un valor neto de \$23.970.641 (Veintitrés millones novecientos setenta mil seiscientos cuarenta y un pesos), y se detalla como sigue:

Nombre del Proyecto	Presupuesto en \$
Electrificación Sector Linderos	23.970.641

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, la presente concesión se solicita por un plazo provisoria de un año.

Se acompaña plano eléctrico, en el cual se indica que todo el trazado de la línea está dentro del bien nacional de uso público, presupuesto y memoria explicativa.

Como complemento de esta solicitud se adjuntan los siguientes documentos:

1. Personería de don Israel Luna Birkner para representar a Empresa Eléctrica de Arica S.A. Emelari.
2. Certificado de vigencia de la Sociedad "Empresa Eléctrica de Arica S.A."
3. Escritura pública de constitución de la sociedad "Empresa Eléctrica de Arica S.A."

En atención a los antecedentes indicados y de acuerdo a lo dispuesto en el DFL 1, de 1982, y DS N° 327, de 1997, ambos del Ministerio de Minería, solicitamos a usted se curse y otorgue esta solicitud por plazo provisoria de un año.

Saludan atentamente a Ud., Israel Luna Birkner, Jefe Comercial; Alfredo Bolomey Otth, Jefe de Proyectos y Obras; Empresa Eléctrica de Arica S.A.

SOLICITA PERMISO PARA EFECTUAR EXTENSIONES PROVISORIAS DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN FUERA DE LA ZONA DE CONCESIÓN

La Empresa Eléctrica Conafe S.A. está solicitando de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que, en conformidad con lo establecido en el DFL N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos, le otorgue permiso para efectuar Extensión Provisoria de sus líneas de distribución fuera de su zona de concesión, por un plazo de 1 año a contar de la fecha de su otorgamiento, para realizar los estudios tendientes a evaluar el desarrollo del proyecto que se individualiza a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	PLANO N°	REGIÓN / PROVINCIA / COMUNA
Red de Distribución Loteo Los Lúcumos, Fundo Loreto, Altovalsol.	CDIS-20120145	Coquimbo / Elqui / La Serena

En su recorrido, las instalaciones de este proyecto ocuparán un predio particular, que se indica a continuación, sobre el cual se ha constituido servidumbre voluntaria a favor de la empresa:

AFECTADO Y/O PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	ÁREA DE SERVIDUMBRE [mm ²]	PLANO DE SERVIDUMBRE
Fundo de Inversión Privado, Fundo Loreto, RUT N°: 76.066.449-9. Representada por la Sociedad: "Administradora Loreto S.A.", RUT N°: 76.052.397-6- Inversiones Loreto S.A., RUT N°: 76.179.205-9	Fundo de Inversión Privado, Fundo Loreto, Lote camino - Quince B	32.382.44	9376-S1

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contados desde la fecha de publicación de la solicitud en el Diario Oficial, se formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, los reclamos que fueran del caso.

SOLICITA PERMISO PARA EFECTUAR EXTENSIONES PROVISORIAS DE SUS LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN FUERA DE LA ZONA DE CONCESIÓN

Arica, 24 de noviembre de 2014.

Sr. Hugo Ardiles Chávez
Director Regional de la SEC
XV Región Arica - Parinacota

Sr. Director Regional

Marín Flores Tapia, instalador eléctrico, Lic. 6.814.645-3 Cl. A, domiciliado en Arica, Colón 941, en representación de la Cooperativa de Abastecimiento Eléctrico Socoroma Ltda., RUT 74.379.600-4, es concesionaria de servicio público en la Provincia de Parinacota, XV Región, de acuerdo a DS N° 115 del 23 de febrero de 2001, solicita respetuosamente a esta Dirección que en virtud del Art. 68 del DFL 327 y el Art. 30 del DFL N° 1/1982 del Ministerio de Minería, se otorgue a mi representada permiso para efectuar extensiones provisorias de su línea de distribución fuera de su zona de concesión.

La extensión es individualizada bajo el nombre del siguiente proyecto:

"CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN ALTO LUPICA, COMUNA DE PUTRE", B.I.P. 30134602-0

Las instalaciones objeto de la presente solicitud de permiso, estarán destinadas al servicio público de distribución de energía eléctrica, la cual se detalla a continuación: